

NOTA INFORMATIVA

- 1.- A tenor de lo resuelto por el Juzgado a fs. 154, la presentación de los posteriores querellantes también quedó unificada en la persona del Dr. Ricardo Monner Sans.
- 2.- Luego de ello, el Juzgado corrió vista, con lo que pudo conocerse el criterio del Fiscal, Dr. Oscar A. Ciruzzi, que en fotocopia se acompaña.
- 3.- El Estudio ha contestado tal vista a tenor de la fotocopia del escrito que se anexa. Más allá de que quedamos a disposición para cualquier aclaración complementaria, lo que se observa es que estamos intentando mantener -dentro de nuestras posibilidades- la causa abierta, poniendo en algún tipo de compromiso moral -si es que a alguien todavía le importan los compromisos morales-, a quienes quieran cerrar el proceso.

Buenos Aires, a 10 de abril de 1989.